



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 29 FEB. 2024

**VISTO:** la Resolución ministerial de fecha 4 de setiembre de 2023 por la cual se autorizó el llamado público y abierto de Oposición y Méritos, a través de Uruguay-Concursa, para proveer 13 (trece) cargos de Operarios IV – Oficios (Esc. E – Grado 01), Perfil Operario/a de Albañilería y Pintura, con destino a la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante la modalidad de Provisorio;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución ministerial de fecha 1° de febrero de 2024 se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal del Concurso;-----  
II) que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de las designaciones propuestas;-----  
III) que el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han puesto objeciones a lo actuado en estos obrados;-----

II) que en este llamado se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 en cuanto establece que un porcentaje de los puestos de trabajo a ser llenados en el año deben ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 4 de la ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la ley



Nº 20.075 de 20 de octubre de 2022; Decretos Nros. 440/022 de 30 de diciembre de 2022 y 144/014 de 22 de mayo de 2014;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase para cumplir tareas de Operario/a de Albañilería y Pintura bajo la modalidad de Provisorio previsto en el artículo 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, por el plazo de 12 (doce) meses (transcurrido el mismo los funcionarios quedarán incorporados de forma definitiva en los cargos presupuestales correspondientes, excepto que su evaluación de desempeño resultare insatisfactoria) en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 49.508,10 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil quinientos ocho con diez centésimos) a valores de enero 2024 y, con destino a la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a las personas que se indican a continuación y en el puesto que se especifica:-----

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>C. I.</u></b>	<b><u>CREDENCIAL CIVICA</u></b>	<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>U.E.</u></b>
Matías Aguilar de Sousa	5.057.514-2	BDB 85298	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Diego Martín Larrosa Bussi	4.243.669-1	BZB 71066	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Martín Nicolás Macías Serrón	4.844.301-8	SBA 32047	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Santiago Viana Rivero	5.243.289-7	BUA 25325	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Paulo Roberto Da Silva López	4.673.151-6	BVC 9628	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Giovanna María Hernández De Vito	4.988.057-8	BDF 2406	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Camilo Fernández González	4.794.356-2	BLA 40016	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Fiorella María Fernández Silvera	4.792.191-6	BDB 86146	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004





Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas



Gastón Gerez de Amilivia	4.948.172-8	BTA 42349	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Kevin Jouvét Retamoza Anadon	4.709.839-3	BZC 30352	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Bruno Santos Di Castro	5.098.635-7	CMG 16712	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Denis Gabriel Azambuya Hidalgo	5.109.873-7	BZC 29035	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004
Santiago Sebastián Sosa Barrios	5.224.751-7	BVC 12114	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	004

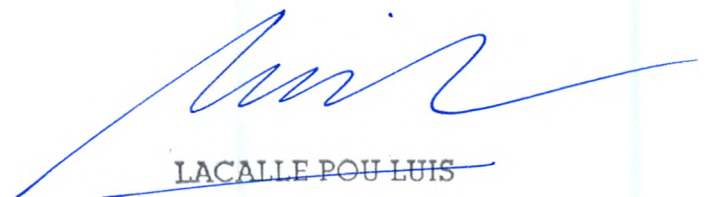
**2°.-** Destácase que con la designación del Sr. Matías Aguilar De Sousa, C. I. N° 5.057.514-2, citado en el Numeral anterior, se cumple con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 (ingreso de personas afrodescendientes).-----

**3°.-** La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente Resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2024.-----

**4°.-** La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidades Ejecutoras 001 y 004, Programas 360 y 363; Proyecto 000, Objeto del Gasto 048 y 042 510, Auxiliar 001, Financiación 1.1.-----

**5°.-** Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en la página del Sistema de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concurso y pase al Departamento de Contralor de la División Administración de Personal para notificación de los designados y toma de razón, ingreso en los sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc.) y siga al Área Financiero Contable a sus efectos.-----

  
LACALLE POU LUIS